FERIADO LEGAL A LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 3272

CHILLAN VIEJO, 15 JUN 2015

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 7002 del 31/12/2014 que aprueba contrato de prestador de servicio.

La solicitud presentada por LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

## RESOLUCION:

**RECONOCE 1** días de Permiso Legal a LEONARDO ENRIQUE MOLINA SOLIS, PERSONAL A HONORARIO por el día 05/06/2015, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado